

**ACTA NUMERO CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezoy y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo a las Fiestas Patronales del Cantón San José Sacare, a celebrarse del 11 al 19 de Marzo del corriente año, en honor al Santo San José según solicitud presentada por la Adesco y Comité de Festejos de ese mismo lugar el día 14 de ~~Febrero~~ ~~Marzo~~ de 2017, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el procedimiento

respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, emitir cheque a nombre del Señor David Chacón Guevara. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HERBERTH DAGOBERTO VENTURA PEÑA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Herberth Dagoberto Ventura Peña**, por la cantidad de Un Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$ 1,700.00), en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Pavimento Asfáltico de Calle Independencia.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: ROSA AMALIA ALARCON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Rosa Amalia Alarcón, por la cantidad de **Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 280.00)**, en concepto de suministro de 80 almuerzos a razón de \$ 3.50 cada uno, haciendo un total de \$ 280.00, almuerzos servidos a los integrantes de banda ex enco, en el marco de las Fiestas Patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HERBERTH DAGOBERTO VENTURA PEÑA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Herberth Dagoberto Ventura Peña**, por la cantidad de Un Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$ 1,700.00), en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Pavimento Asfáltico de 1ª.Calle Oriente.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA, El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Doscientos Diecinueve 66/100 Dólares (\$ 219.66), amparados a las facturas Nos. 17994 y 17995, por compras varias para ser utilizados en los Baños Públicos Municipales, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes, ACUERDO NUMERO SEIS, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Setecientos Veinticuatro 15/100 Dólares (\$ 724.15), amparados a la factura No. 17998, por compras varias para ser utilizados en los Baños Públicos Municipales, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de**

Con formato: Color de fuente: Texto 1

Con formato: Fuente: Negrita, Color de fuente: Texto 1

Con formato: Color de fuente: Texto 1

Con formato: Fuente: Negrita, Color de fuente: Texto 1

Con formato: Color de fuente: Texto 1

compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Ciento Veinticinco Dólares (\$ 125.00)**, amparados a la factura No. 18000, por compras varias para ser utilizados en el día del Deporte en honor a las Fiestas Patronales de 2017, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE VENTA DE 2 PICK UP PROPIEDAD MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: El Concejo Municipal Considerando: Que Según Acta Número Diecinueve, Acuerdo Número Treinta y Cuatro de fecha veintiséis de Octubre del año recién pasado, el Concejo Acordó Subastar 2 Pick Up Propiedad Municipal. 1) Pick Up Marca Kía, Color Blanco Placas N-12235 comprado el 31 de Julio de 2006, siendo el precio base de \$ 3,000 y 2) Pick-Up Marca Kía Color Blanco Placas N-2778, comprado el 23 de Enero de 2008, con un precio base de \$ 5,000.00 tomando en cuenta el valor residual en libros contables al 31 de Diciembre de 2016, y habiendo también formado una comisión la cual se iba a encargar de la subasta de los pick up mencionados, ellos establecieron la fecha 22 de Febrero de 2017 realizar la subasta. Que ese día solo se presentó el oferente Señor Miguel Angel Aguilar Landaverde, portador de su Documento Único de Identidad No. 02793084-4, este señor ofertó \$ 6,000.00 por los 2 pick up, lo cual no conviene a la municipalidad y que por la inasistencia de más oferentes fue declarada desierta dicha subasta, en vista de lo anterior este concejo ACORDO el día veintiocho de Febrero de este año, vender los de 2 Pick Up al Señor Pedro Fernando Humberto Peraza Portillo, portador de su Documento Único de Identidad No. 01497550-0, por la cantidad de **Ocho Mil 00/100 Dólares (\$ 8,000.00)**, por los 2 pick-up, la misma cantidad propuesta para la subasta. Se autoriza al departamento de Tesorería ingresar la cantidad antes mencionada debiendo emitir un recibo de ingreso para su respectiva contabilización, Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PRONOBIS, S.A. DE C.V., PARA ENTREGA DE DESECHOS SOLIDOS EN EL PUNTO DE TRANSBORDO DENOMINADO EL TABLON MUNICIPIO DEL PARAISO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores, para que suscriba contrato de prestación de servicios de transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos comunes, el transporte está comprendido desde el punto de transbordo de El Tablón, municipio del Paraíso, del Departamento de Chalatenango, hasta el relleno sanitario de Nejapa, para la apropiada disposición final de los desechos sólidos comunes producidos y generados en el Municipio de La Palma, por un plazo de un año a partir del 16 de Marzo de 2017 y finalizando el 15 de Marzo de dos mil dieciocho, b) Aceptar las condiciones descritas en la oferta de servicios la cual se detalle a continuación: Precio de servicio por tonelada métrica \$ 18.39 de los Estados Unidos de América, dichos servicios serán facturados quincenalmente y pagados cinco días hábiles después de haber recibido la factura de lo contrario, el valor facturado generará un dos por ciento de interés por cada día de atraso de pago, c) Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar

Con formato: Color de fuente: Texto 1



cantidades mensuales ya establecidas, de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONA COMO SUPERNUMERARIO, PARA QUE SAQUE VACACIONES DE LOS AGENTES DEL CAM. DURANTE EL TIEMPO DE DOS MESES Y MEDIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUEDA: Aprobar la contratación del Señor **VICTOR MANUEL LANDAVERDE GUEVARA**, como supernumerario y saque vacaciones del Cuerpo de Agentes Municipales durante el tiempo de dos meses y medio, iniciando el primero de Marzo y finalizando el quince de Mayo del corriente año, y devengará la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00)** mensuales. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar el respectivo contrato, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE INDEPENDENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Pavimento Asfáltico de Calle Independencia**, por la cantidad de **Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete 37/100 Dólares (30,447.37)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como administrador del proyecto al Señor **Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez**, asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento necesario, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias hasta cubrir el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO DE 1ª. CALLE ORIENTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Pavimento Asfáltico de 1ª. Calle Oriente**, por la cantidad de **Veintinueve Mil Siete 72/100 Dólares (\$ 29,007.72)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como administrador del proyecto al Señor **Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez**, asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento necesario, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias hasta cubrir el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE SERTRACEN DEL FONDO DE CAJA CHICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de factura a nombre de Sertracen, por la cantidad de **Veintiocho 85/100 Dólares (\$ 28.85) Dólares** en concepto de Derecho de Circulación, Multa por Extemporaneidad y Servicio de Tarjeta de Motocicleta Placas M 2961 propiedad del Plan Trifinio, pero que es uso exclusivo de la Municipalidad de La Palma, Se autoriza a la encargada del fondo de caja chica a erogar la cantidad antes mencionada de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Vitelio Jonathan Contreras Chacón**, por la cantidad de **Noventa y Siete 00/100 Dólares (\$ 97.00)**,

Con formato: Fuente: Negrita



funcionamiento es por 12 horas. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE NOMBRAR AL SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ, PARA QUE FIRME LAS LEGALIZACIONES DE ESCRITURAS DE DONACION DE TERRENOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Nombrar al Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, para que firme la legalización de las escrituras de donación de los terrenos ubicados en el Cantón los Planes, Agromercado Turístico, Cancha Deportiva de Fútbol y Cementerio General, en conjunto con las personas donantes de los terrenos ya mencionados. Se autoriza al Señor Síndico Municipal para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CAMBIO DE TECHO DE AULAS EN CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS CHAGUITES, CANTON LOS PLANES LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Cambio de Techo de Aulas en Centro Escolar Caserío Los Chagüites, Cantón Los Planes La Palma**, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Vente y Siete 32/100 Dólares (\$ 1,527.32)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que inicie con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias hasta cubrir el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA ON TIME SOLUTIONS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a Nombre de la **Empresa On Time Solutions S.A. de C.V, por la cantidad de Seis Cientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 678.00), Amparados en la factura No. 0015**, en concepto de Alquiler de un Equipo Electrogeno Planta Eléctrica Marca SDMO de 100 KWA. Sistema de cables y braker Incluye: Transporte. Combustible y 8 horas de uso, que se ocupó para el Evento de Elección de Reina de Las Fiestas Patronales el día 11 de Febrero del corriente año. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SAUL ORLANDO ANDRADE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Saúl Orlando Andrade, por la cantidad de **Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00)**, en concepto de mantenimiento de Moto Placa N-56689 propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente:\*\*\*\*\*

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
1	c/u	Engrase General	\$ 55.00	\$ 55.00
1	c/u	Tanque Gasolina	“ 25.00	“ 25.00
1	c/u	Fricciones Traseras	“ 10.00	“ 10.00
		T o t a l.....		\$ 90.00

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Tabla con formato

Con formato: Inglés (Estados Unidos)

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), del fondo 75% Inversión FODES,** para el Proyecto: **Pavimento Asfáltico de Calle Independencia.** Se nombra a los refrendarios para este proyecto a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario. Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López quien funge como 3ª. Regidora Propietaria. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), del fondo 75% Inversión FODES,** para el Proyecto: **Pavimento Asfáltico de 1ª. Calle Oriente.** Se nombra a los refrendarios para este proyecto a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario. Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López quien funge como 3ª. Regidora Propietaria. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Veinte y Siete 32/100 Dólares (\$ 1,527.32)** del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Cambio de Techo de Aulas en Centro Escolar Caserío Los Chagüites, Cantón Los Planes La Palma.** Se nombra a los refrendarios para este proyecto a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario. Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López quien funge como 3ª. Regidora Propietaria. José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MAURICIO CABRERA SOSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Mauricio Cabrera Sosa,** por la cantidad de **Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 2,265.00),** en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **Pavimentación de Tramo de Calle Colonia Cavaguanca 2ª. Fase.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento necesario, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5%

Con formato: Español (El Salvador)

Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE UN NEGOCIO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar la des inscripción de un negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Tránsito, calle 22 de Junio La Palma, denominado nombre Arte Palmeño, Galería Bar, a nombre del Señor Jorge Bladimir Urbina Rodríguez, a partir del mes de Marzo del corriente año. Se autoriza al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes realizar la des inscripción respectiva, por motivo de cierre definitivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TOROGOZ, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Torogoz, S.A. de C.V. por la cantidad de **Ciento Doce 00/100 Dólares (\$ 112.00)**, en concepto de suministro de 2 trofeos los cuales serán donados a la Adesco del Cantón San José Sacare, por encuentro futbolístico que se llevará a cabo en ese lugar en el marco de la celebración de las fiestas patronales, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Unid.Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Costo Unit.</u>	<u>Total</u>
1	c/u	Trofeo Champion primer lugar	\$ 60.00	\$ 60.00
1	"	Trofeo Champion Segundo lugar	" 52.00	" 52.00
<b>Total</b>				<b>\$ 112.00</b>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOAQUIN ANTONIO VASQUEZ HERNANDEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Joaquín Antonio Vásquez Hernández**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Dos 94/100 Dólares (\$ 162.94)**, en concepto de suministro de un Booster 75, para ser utilizado en el Camión Hino, propiedad municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ALBERTO SALVADOR REYES CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Alberto Salvador Reyes Cruz**, por la cantidad de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, como apoyo que esta Alcaldía otorga a la Adesco del Caserío Cerro Negro del Cantón Los Planes, La Palma, Chalatenango, para la celebración de las Fiestas Patronales el día 5 de Marzo del corriente año, dinero que servirá para adquirir 5 docenas de cohetes de vara a razón de \$ 15.00 cada docena, haciendo un total de \$ 75.00, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE ACEPTACION DE RENUNCIA AL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA.**

- Con formato: Inglés (Estados Unidos)
- Con formato: Inglés (Estados Unidos)
- Con formato: Inglés (Estados Unidos)
- Tabla con formato
- Con formato: Inglés (Estados Unidos)
- Con formato: Español (El Salvador)
- Con formato: Español (El Salvador)

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. ACUERDA: Aceptar la renuncia de la miembro propietaria en representación de la comunidad del Comité Local de Derechos NELY MARILÚ PÉREZ FLORES, quien fue electa como miembro PROPIETARIA en Asamblea de Elección de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro siete dos siete nueve seis ocho - dos; y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos - dos cuatro cero ocho nueve uno - uno cero dos - cero, la joven Pérez Flores, quien se desempeñaba como propietaria y será sustituida por SALVADOR HERNANDEZ RIVAS, con Documento Único de Identidad número: cero tres siete siete siete seis nueve cuatro – uno y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero cuatro uno dos – uno ocho cero nueve cinco ocho – cero cero uno – seis, a partir de esta fecha. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 34.00), en concepto de suministro de 2 balones Marca Milán a razón de \$ 17.00 cada una, haciendo un total de \$ 34.00, balones que serán donados a la comunidad de San José Sacare para encuentros deportivos en ese mismo cantón por campeonato que se realizará por motivos de las Fiestas Patronales de ese mismo cantón.. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a Nombre de la Señora: Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 34.00), por suministro de 2 balones marca Milán a razón de \$ 17.00 cada una, haciendo un total de \$ 34.00 balones que serán donados a la comunidad de San José Sacare, para que realicen eventos deportivos para los Jóvenes de esa comunidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza a la encargada del fondo de Caja Chica erogar la cantidad antes mencionadas de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Encargada del fondo de Caja Chica, para los demás efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TERESA ARELY SOLA VILLEGAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Teresa Arely Sola Villegas, por la cantidad de **Doscientos Ochenta y Tres 75/100 Dólares (\$ 283.75)**, en concepto de suministro de piñatas, dulces, corona y cetro para reina, Vejigas y Banda para Reina, utilizados en diferentes eventos en el marco de la celebración de las fiestas patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CRUZ ALBERTO PORTILLO DIAZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.

91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Cruz Alberto Portillo Díaz**, por la cantidad de **Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00)**, en concepto de servicio de conexión de líneas y luces en el rodeo el día 17 de Febrero de 2017, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA KONY ARACELY DUARTE MURCIA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Kony Aracely Duarte Murcia**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 167.00)**, en concepto de Alquiler de local (Hotel Compostela de San Ignacio) donde se llevó a cabo la cena Navideña para los empleados municipales el día 22 de diciembre de 2016. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, en concepto de suministro de copias para tinta e impresiones ilimitadas, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Prec.Unit.	Total
2	c/u	Suministro de copias para tinta para copias e impresiones ilimitadas Período 01 al 31 de Enero de 2017.	\$ 113.00	\$ 226.00
3	c/u	Suministro de copias para tinta para copias e impresiones ilimitadas Período 01 al 31 de Enero de 2017.	\$ 84.75	\$ 254.25
1	c/u	Suministro de copias para tinta para copias e impresiones ilimitadas Período 01 al 31 de Enero de 2017.	\$ 73.45	\$ 73.45
Total.....				\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos,

Roberto Efraín Méndez Flores

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Pasan firmas.....

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Tabla con formato

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Inglés (Estados Unidos)

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Inglés (Estados Unidos)

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Inglés (Estados Unidos)

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Inglés (Estados Unidos)

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Inglés (Estados Unidos)

Con formato: Español (El Salvador)

Con formato: Español (El Salvador)

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Yamileth del Carmen Landaverde Flores Eloy Eduardo Quijada Orellana  
1ª. Regidora Propietaria 2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López José Esteban Flores Hernández  
3ª. Regidora Propietaria 4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández Gladis Morena Hernández de Vásquez  
5º. Regidor Propietario 6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo Oscar René Hernández Rivera  
1º. Regidor Suplente 2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo Francisco Ramón Alvarado Flores  
3ª. Regidora Suplente 4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.  
Secretario Municipal.

▲

▲

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

~~ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA  
BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.~~

Con formato: Color de fuente: Texto 1

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en el Acta Número ~~Tres~~Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ~~ACUERDO NUMERO UNO, APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CANTON SAN JOSE SACARE~~. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo a las Fiestas Patronales del Cantón San José Sacare, a celebrarse del 11 al 19 de Marzo del corriente año, en honor al Santo San José según solicitud presentada por la Adeseo y Comité de Festejos de ese mismo lugar el día 14 de Febrero ~~Marzo~~ de 2017, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00); se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, emitir cheque a nombre del Señor David Chacón Guevara. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ~~ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL~~

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

~~CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.~~

~~\_\_\_\_\_ Tito Avelio Perdomo Contreras.~~

~~\_\_\_\_\_ Secretario Municipal.~~

~~EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.~~

~~CERTIFICA: Que en el Acta Número CuatroTres, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HERBERTH DAGOBERTO VENTURA PEÑA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Herberth Dagoberto Ventura Peña**, por la cantidad de Un Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$ 1,700.00), en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Pavimento Asfáltico de Calle Independencia.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.~~

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:**

**CERTIFICA:** Que en el Acta Número ~~Cuatro~~Tres, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: ROSA AMALIA ALARCON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Señora Rosa Amalia Alarcón, por la cantidad de **Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 280.00)**, en concepto de suministro de 80 almuerzos a razón de \$ 3.50 cada uno, haciendo un total de \$ 280.00, almuerzos servidos a los integrantes de banda ex enco, en el marco de las Fiestas Patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

~~CERTIFICA: Que en el Acta Número CuatroTres, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO CUATRO: APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HERBERTH DAGOBERTO VENTURA PEÑA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Herberth Dagoberto Ventura Peña**, por la cantidad de Un Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$ 1,700.00), en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Pavimento Asfáltico de 1ª Calle Oriente**. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.~~

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Doscientos Diecinueve 66/100 Dólares (\$ 219.66)**, amparados a las facturas Nos. 17994 y 17995, por compras varias para ser utilizados en los Baños Públicos Municipales, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO SEIS APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Setecientos Veinticuatro 15/100 Dólares (\$ 724.15), amparados a la factura No. 17998, por compras varias para ser utilizados en los Baños Públicos Municipales, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Ciento Veinticinco Dólares (\$ 125.00)**, amparados a la factura No. 18000, por compras varias para ser utilizados en el día del Deporte en honor a las Fiestas Patronales de 2017, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO, APROBACION DE VENTA DE 2 PICK UP PROPIEDAD MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: El Concejo

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Municipal Considerando: Que Según Acta Número Diecinueve, Acuerdo Número Treinta y Cuatro de fecha veintiséis de Octubre del año recién pasado, el Concejo Acordó Subastar 2 Pick Up Propiedad Municipal 1) Pick Up Marca Kía, Color Blanco Placas N 12235 comprado el 31 de Julio de 2006, siendo el precio base de \$ 3.000 y 2) Pick Up Marca Kía Color Blanco Placas N 2778, comprado el 23 de Enero de 2008, con un precio base de \$ 5.000.00 tomando en cuenta el valor residual en libros contables al 31 de Diciembre de 2016, y habiendo también formado una comisión la cual se iba a encargar de la subasta de los pick up mencionados, ellos establecieron la fecha 22 de Febrero de 2017 realizar la subasta. Que ese día solo se presentó el oferente Señor Miguel Angel Aguilar Landaverde, portador de su Documento Único de Identidad No. 02793084-4 este señor ofertó \$ 6.000.00 por los 2 pick up, lo cual no conviene a la municipalidad y que por la inasistencia de más oferentes fue declarada desierta dicha subasta, en vista de lo anterior este concejo ACORDO el día veintiocho de Febrero de este año, vender los de 2 Pick Up al Señor Pedro Fernando Humberto Peraza Portillo, portador de su Documento Único de Identidad No. 01497550-0, por la cantidad de **Ocho Mil 00/100 Dólares (\$ 8.000.00)**, por los 2 pick up, la misma cantidad propuesta para la subasta. Se autoriza al departamento de Tesorería ingresar la cantidad antes mencionada debiendo emitir un recibo de ingreso para su respectiva contabilización. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_ Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_ Secretario Municipal.

#### EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE, SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA PRONOBIS, S.A. DE C.V., PARA ENTREGA DE DESECHOS SOLIDOS EN EL PUNTO DE TRANSBORDO DENOMINADO EL TABLON MUNICIPIO DEL PARAISO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores, para que suscriba contrato de prestación de servicios de transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos comunes, el transporte está comprendido desde el punto de transbordo de El Tablón, municipio del Paraíso, del Departamento de Chalatenango, hasta el relleno sanitario de Nejapa, para la apropiada disposición final de los desechos sólidos comunes producidos y generados en el Municipio de La Palma, por un plazo de un año a partir del 16 de Marzo de 2017 y finalizando el 15 de Marzo de dos mil dieciocho; b) Aceptar las condiciones descritas en la oferta de servicios la cual se detalle a continuación: Precio

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

de servicio por tonelada métrica \$ 18.39 de los Estados Unidos de América, dichos servicios serán facturados quincenalmente y pagados cinco días hábiles después de haber recibido la factura de lo contrario, el valor facturado generará un dos por ciento de interés por cada día de atraso de pago. e) Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar los pagos mediante los documentos debidamente legalizados utilizando los fondos de la Carpeta: RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017. d) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme contrato con la Empresa PRNOBIS, S.A. DE C.V., por lo cual se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a realizar los procedimientos respectivos para esta disposición. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI, Tesorería, para los demás efectos legales. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Roberto Efraín Méndez Flores \_\_\_\_\_ Tito Avelio Perdomo Contreras  
Alcalde Municipal. \_\_\_\_\_ Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR RENE ORELLANA PINEDA. COMPRA DE PAJA DE AGUA POTABLE PARA USO DEL PARQUE CENTRAL MUNICIPAL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: aprobar el pago a nombre del Señor René Orellana Pineda, por la cantidad de ~~Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)~~, en concepto de suministro de paja de agua para ser utilizada en el parque central Municipal de esta ciudad, y que servirá para suplir las necesidades en los servicios sanitarios municipales y el riego del parque para el ornamento del mismo. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta: **Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal de La Palma 2017.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ~~ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.~~ Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MELKY ESAU ARGUETA CLAROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor ~~Melky Esau Argueta Claros~~, por la cantidad de ~~Doscientos Treinta y Seis 34/100 Dólares (\$ 236.34)~~, amparados en la factura No. 01649, en concepto de suministro de materiales y mano de obra para ser utilizados en el Pick Up Isuzu Placas No. N 4418, propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Unid. Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Prec. Unit.</u>	<u>Total</u>
<u>1</u>	<u>c/u</u>	<u>Juego de Pastillas f362</u>	<u>\$ 44.00</u>	<u>\$ 44.00</u>
<u>4</u>	<u>"</u>	<u>Rectificados</u>	<u>" 14.00</u>	<u>" 56.00</u>
<u>2</u>	<u>"</u>	<u>Motul 20 w 50</u>	<u>" 32.25</u>	<u>" 64.50</u>
<u>1</u>	<u>"</u>	<u>Filtro de Aceite Lfp 5969</u>	<u>" 21.84</u>	<u>" 21.84</u>
<u>1</u>	<u>"</u>	<u>Mano de Obra</u>	<u>" 50.00</u>	<u>" 50.00</u>
		<u>TOTAL.....</u>	<u>.....</u>	<u>\$ 236.34</u>

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ~~ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.~~ Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONA COMO SUPERNUMERARIA, PARA QUE SAQUE VACACIONES DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LOS BAÑOS DURANTE EL TIEMPO DE DOS MESES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUEDA: Aprobar la contratación de la Señora MARIA FATIMA LEMUS FLORES, como supernumeraria y saque vacaciones de las Personas Encargadas de los Baños Públicos durante el tiempo de dos meses aproximadamente iniciando el dos de Marzo y finalizando el treinta de Abril del corriente año, y devengará la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) mensuales. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar el respectivo contrato, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales ya establecidas, de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONA COMO SUPERNUMERARIO, PARA QUE SAQUE VACACIONES DE LOS AGENTES DEL CAM, DURANTE EL TIEMPO DE DOS MESES Y MEDIO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUEDA: Aprobar la contratación del Señor VICTOR MANUEL LANDAVERDE GUEVARA, como supernumerario y saque vacaciones del Cuerpo de Agentes Municipales durante el tiempo de dos meses y medio, iniciando el primero de Marzo y finalizando el quince de Mayo del corriente año, y devengará la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) mensuales. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar el respectivo contrato, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE INDEPENDENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Pavimento Asfáltico de Calle Independencia**, por la cantidad de **Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete 37/100 Dólares (30,447.37)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como administrador del proyecto al Señor **Amilear Gonzalo Hernández Galdámez**, asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento necesario, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias hasta cubrir el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO DE 1ª. CALLE ORIENTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Pavimento Asfáltico de 1ª. Calle Oriente**, por la cantidad de **Veintinueve Mil Siete 72/100 Dólares (\$ 29,007.72)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como administrador del proyecto al Señor **Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez**, asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento necesario, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias hasta cubrir el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE SERTRACEN DEL FONDO DE CAJA CHICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago de factura a nombre de Sertracen, por la cantidad de **Veintiocho 85/100 Dólares (\$ 28.85) Dólares** en concepto de Derecho de Circulación, Multa por Extemporaneidad y Servicio de Tarjeta de Motocicleta Placas M-2961 propiedad del Plan Trifinio, pero que es uso

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

exclusivo de la Municipalidad de La Palma. Se autoriza a la encargada del fondo de caja chica a erogar la cantidad antes mencionada de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a primero de Marzo de dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO DIECISIETE, APROBACION DE PAGO AL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de Noventa y Siete 00/100 Dólares (\$ 97.00), en concepto de suministro de alimentación servido a los Bomberos Nacionales en el periodo del 15 de Enero al 22 de Febrero de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Unidad Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Costo Unit.</u>	<u>Total</u>
<u>20</u>	<u>c/u</u>	<u>Desayunos</u>	<u>\$ 1.50</u>	<u>\$ 30.00</u>
<u>16</u>	<u>c/u</u>	<u>Almuerzos</u>	<u>“ 2.50</u>	<u>“ 40.00</u>

<u>18</u>	<u>c/u</u>	<u>Cenas</u>	<u>1.50</u>	<u>27.00</u>
		<u>TOTAL</u>		<u>\$ 97.00</u>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los seis días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, por la cantidad de **Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 365.00)**, amparados en la factura No. 0145, por suministro de lo siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Unidad Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio Unit.</u>	<u>Total</u>
<u>1</u>	<u>c/u</u>	<u>Válvula de centro para evaporadora 12.000 BTU</u>	<u>\$ 175.00</u>	<u>\$ 175.00</u>
		<u>2 Kilos de gas R 22 para evaporadora 12.000 BTU. Instalación gratis por la compra</u>		

<del>1</del>	<del>e/u</del>	<del>Placa electrónica para condensadora 24,000 BTU, instalación gratis por la compra</del>	<del>\$ 190.00</del>	<del>\$ 190.00</del>
		<del>T O T A L</del>		<del>\$ 365.00</del>

~~Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los seis días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.~~

~~\_\_\_\_\_ Tito Avelio Perdomo Contreras~~

~~\_\_\_\_\_ Secretario Municipal.~~

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

~~CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO DIECINUEVE, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ERLINDO CHAVEZ PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Erlindo Chávez Pineda, por la cantidad de Ciento Siete 00/100 Dólares (\$ 107.00), amparados en la factura No. 0934, en concepto de suministro de 1 batería record nx 120 x 90 amperios a razón de \$ 95.00 y 4 terminales, a razón de \$ 3.00 cada una, haciendo un total de \$ 12.00, haciendo un total general de \$ 107.00, para ser utilizados en el Camión Marca Hino, propiedad de esta Municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y~~

Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los seis días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A LA EMPRESA CAESS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de Cincuenta y Cuatro 03/100 Dólares (\$ 54.03), amparados a la factura No.90448562, correspondiente al NIC No. 2000023, de energía consumida y no facturada correspondiente al período del 05 de Febrero 2017 al 05 de Marzo de 2017, por luminarias encendidas las 24 horas y que según el contrato establecido su funcionamiento es por 12 horas. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los seis días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO, APROBACION DE NOMBRAR AL SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ, PARA QUE FIRME LAS LEGALIZACIONES DE ESCRITURAS DE DONACION DE TERRENOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Nombrar al Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, para que firme la legalización de las escrituras de donación de los terrenos ubicados en el Cantón los Planes, Agromercado Turístico, Cancha Deportiva de Fútbol y Cementerio General, en conjunto con las personas donantes de los terrenos ya mencionados. Se autoriza al Señor Síndico Municipal para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERO NUMERO VEINTE Y DOS, APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CAMBIO DE TECHO DE AULAS EN CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS CHACUITES, CANTON LOS PLANES LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Cambio de Techo de Aulas en Centro Escolar Caserío Los Chagüites, Cantón Los Planes La Palma**, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Veinte y Siete 32/100 Dólares (\$ 1.527,32)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

para que inicie con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias hasta cubrir el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA ON TIME SOLUTIONS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. **ACUERDA: Aprobar el pago a Nombre de la Empresa On Time Solutions S.A. de C.V, por la cantidad de Seis Cientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 678.00), Amparados en la factura No. 0015, en concepto de Alquiler de un Equipo Electrogeno Planta Eléctrica Marca SDMO de 100 KWA. Sistema de cables y braker Incluye: Transporte, Combustible y 8 horas de uso, que se ocupó para el Evento de Elección de Reina de Las Fiestas Patronales el día 11 de Febrero del corriente año. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.**

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SAUL ORLANDO ANDRADE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago el pago a nombre del Señor Saúl Orlando Andrade, por la cantidad de Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00), en concepto de mantenimiento de Moto Placa N 56689 propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Unid. Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Costo Unit.</u>	<u>Total</u>
<u>—1</u>	<u>—c/u</u>	<u>Engrase General</u>	<u>\$ 55.00</u>	<u>\$ 55.00</u>
<u>—1</u>	<u>—c/u</u>	<u>Tanque Gasolina</u>	<u>“ 25.00</u>	<u>“ 25.00</u>
<u>—1</u>	<u>—c/u</u>	<u>Fricciones Traseras</u>	<u>“ 10.00</u>	<u>“ 10.00</u>
		<u>Total.....</u>	<u>.....</u>	<u>\$ 90.00</u>

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO, APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), del fondo 75% Inversión FODES,** para el Proyecto: **Pavimento Asfáltico de Calle Independencia.** Se nombra a los referendarios para este proyecto a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario, Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º Regidor Propietario, Estela del Carmen López quien funge como 3ª Regidora Propietaria, José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS: APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), del fondo 75% Inversión FODES,** para el Proyecto: **Pavimento Asfáltico de 1ª. Calle Oriente.** Se nombra a los referendarios para este proyecto a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario, Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º. Regidor Propietario, Estela del Carmen López quien funge como 3ª. Regidora Propietaria, José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE, APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Veinte y Siete 32/100 Dólares (\$ 1,527.32)** del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Cambio de Techo de Aulas en Centro Escolar Caserío Los Chagüites, Cantón Los Planes La Palma.** Se nombra a los referendarios para este proyecto a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario, Eloy Eduardo Quijada Orellana, quien funge como 2º Regidor Propietario, Estela del Carmen López quien funge como 3ª. Regidora Propietaria, José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MAURICIO CABRERA SOSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Mauricio Cabrera Sosa**, por la cantidad de **Dos Mil Doseientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 2,265.00)**, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto:

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Pavimentación de Tramo de Calle Colonia Cavaguanca 2ª. Fase. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento necesario, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE UN NEGOCIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar la des inscripción de un negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Tránsito, calle 22 de Junio La Palma, denominado nombre Arte Palmeño, Galería Bar, a nombre del Señor Jorge Bladimir Urbina Rodríguez, a partir del mes de Marzo del corriente año. Se autoriza al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes realizar la des inscripción respectiva, por motivo de cierre definitivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TOROGOZ, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Torogoz, S.A. de C.V. por la cantidad de **Ciento Doce 00/100 Dólares (\$ 112.00)**, en concepto de suministro de 2 trofeos los cuales serán donados a la Adeseo del Cantón San José Sacare, por encuentro futbolístico que se llevará a cabo en ese lugar en el marco de la celebración de las fiestas patronales, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Unid.Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Costo Unit.</u>	<u>Total</u>
<u>—1</u>	<u>—c/u</u>	<u>Trofeo Champion primer lugar</u>	<u>\$—60.00</u>	<u>\$—60.00</u>
<u>—1</u>	<u>—c</u>	<u>Trofeo Champion Segundo lugar</u>	<u>—52.00</u>	<u>—52.00</u>
		<u>Total.....</u>		<u>\$—112.00</u>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOAQUIN ANTONIO VASQUEZ HERNANDEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Joaquín Antonio Vásquez Hernández, por la cantidad de Ciento Sesenta y Dos 94/100 Dólares (\$ 162.94), en concepto de suministro de un Booster 75, para ser utilizado en el Camión Hino, propiedad municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ALBERTO SALVADOR REYES CRUZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Alberto Salvador Reyes Cruz, por la cantidad de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, como apoyo que esta Alcaldía otorga a la Adesco del Caserío Cerro Negro del Cantón Los Planes, La Palma, Chalatenango, para la celebración de las Fiestas Patronales el día 5 de Marzo del corriente año, dinero que servirá para adquirir 5 docenas de cohetes de vara a razón de \$ 15.00 cada docena, haciendo un total de \$ 75.00, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE ACEPTACION DE RENUNCIA AL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA: Aceptar la renuncia de la miembro **propietaria** en representación de la comunidad del Comité Local de Derechos **NELY MARILÚ PÉREZ FLORES**, quien fue electa como miembro **PROPIETARIA** en Asamblea de Elección de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro siete dos siete nueve seis ocho — dos; y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos — dos cuatro cero ocho nueve uno — uno cero dos — cero, la joven Pérez Flores, quien se desempeñaba como propietaria y será sustituida por **SALVADOR HERNANDEZ RIVAS**, con Documento Único de Identidad número: cero tres siete siete siete seis nueve cuatro — uno y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero cuatro uno dos — uno ocho cero nueve cinco ocho — cero cero uno — seis, a partir de esta fecha. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 34.00), en concepto de suministro de 2 balones Marea Milán a razón de \$ 17.00 cada una, haciendo un total de \$ 34.00, balones que serán donados a la comunidad de San José Sacare para encuentros deportivos en ese mismo cantón por campeonato que se realizará por motivos de las Fiestas Patronales de ese mismo cantón. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

\_\_\_\_\_ Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_ Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a Nombre de la Señora: **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

cantidad de Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 34.00), por suministro de 2 balones marca Milán a razón de \$ 17.00 cada una, haciendo un total de \$ 34.00 balones que serán donados a la comunidad de San José Sacare, para que realicen eventos deportivos para los Jóvenes de esa comunidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza a la encargada del fondo de Caja Chica erogar la cantidad antes mencionadas de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Encargada del fondo de Caja Chica, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TERESA ARELY SOLA VILLEGAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Teresa Arely Sola Villegas**, por la cantidad de **Doscientos Ochenta y Tres 75/100 Dólares (\$ 283.75)**, en concepto de suministro de piñatas, dulces, corona y cetro para reina, Vejigas y Banda para Reina, utilizados en diferentes eventos en el marco de la celebración de las fiestas patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_  
Tito Avelio Perdomo Contreras.

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CRUZ ALBERTO PORTILLO DIAZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Cruz Alberto Portillo Díaz, por la cantidad de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), en concepto de servicio de conexión de líneas y luces en el rodeo el día 17 de Febrero de 2017, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA KONY ARACELY DUARTE MURCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Kony Aracely Duarte Murcia**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 167.00)**, en concepto de Alquiler de local (Hotel Compostela de San Ignacio) donde se llevó a cabo la cena Navideña para los empleados municipales el día 22 de diciembre de 2016. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogara la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

CERTIFICA: Que en el Acta Número Cuatro, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Marvin Alexis Tobar Moreira, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, en concepto de suministro de copias para tinta e impresiones ilimitadas, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Unid. Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Prece. Unit.</u>	<u>Total</u>
<u>2</u>	<u>e/u</u>	<u>Suministro de copias para tinta para copias e impresiones ilimitadas Período 01 al 31 de Enero de 2017.</u>	<u>\$ 113.00</u>	<u>\$ 226.00</u>
<u>3</u>	<u>e/u</u>	<u>Suministro de copias para tinta para copias e impresiones ilimitadas Período 01 al 31 de Enero de 2017.</u>	<u>\$ 84.75</u>	<u>\$ 254.25</u>
<u>1</u>	<u>e/u</u>	<u>Suministro de copias para tinta para copias e impresiones ilimitadas Período 01 al 31 de Enero de 2017.</u>	<u>\$ 73.45</u>	<u>\$ 73.45</u>
		<u>Total.....</u>	<u>.....</u>	<u>\$ 553.70</u>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

Con formato: Interlineado: Múltiple 1.08 lín.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

